

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	28 JUNIO DE 2023	CONTRATO N°:	30412
TIPO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	VIGENCIA HASTA:	31/1/2024
NOMBRE OFERTA:	MB-07/2023-RNPN "SUMINISTRO DE VALES, CUPONES O CUALQUIER MECANISMO PARA COMBUSTIBLE PARA EL RNPN, AÑO 2023"		
PRODUCTO: SUMINISTRO DE VALES, CUPONES O CUALQUIER MECANISMO PARA COMBUSTIBLE, AÑO 2023			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	5 HABILES	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 48,684.82
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 6,329.03
TOTAL:	US\$		\$ 55,013.85
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 152/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 30412, Oferta de Compra No. 152, 28/06/2023

Nombre de la oferta	MB-07/2023-RNPN "SUMINISTRO DE VALES, CUPONES O CUALQUIER MECANISMO PARA COMBUSTIBLE PARA EL RNPN, AÑO 2023"
Producto o Servicios	SUMINISTRO DE VALES, CUPONES O CUALQUIER MECANISMO PARA COMBUSTIBLE, AÑO 2023
Institución	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN)
Precio	SEGUN ANEXO 6,000 cupones con valor nominal de US\$ 10.00 cada uno (GENÉRICOS)
Cantidad	Según ANEXO N° 1
Fondos	Fondo General
Término	<ul style="list-style-type: none"> - Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. - Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. - Registro Nacional de las Personas Naturales, que en lo sucesivo se denominara RNPN
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará con base a descuento sobre el valor nominal de los cupones, considerando que el valor nominal incluye IVA y todos los demás impuestos aplicables a este tipo de producto. 2. La negociación se realizará por la totalidad de la oferta. 3. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro único de Proveedores del Estado (RUPES) y que, no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 4. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante Notario/a en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno/a, varios/as o todos/as los/as demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al ANEXO N° 3. 5. Las generalidades del ofertante (ANEXO N° 6), serán agregados en su ofertada y presentados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de ofertas técnicas. Esta



Anexo de Contrato No. 30412, Oferta de Compra No. 152, 28/06/2023

	<p>información deberá ser incorporada en formato digital en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.</p>
	<ol style="list-style-type: none">1. Las ofertas técnicas tendrán que ser presentadas TRES (3) DÍAS HÁBILES después de haber dado respuestas a consultas.2. En el caso de no haber consultas deberá presentar su oferta en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES a partir de la primera publicación de la oferta en la página web de BOLPROS.3. Las ofertas técnicas deberán de ser remitidas en forma digital a los correos electrónicos: Jocelyn.monjaras@rnpn.gob.sv david.arias@rnpn.gob.sv ; con copia al correo: gsi@bolpros.com, y deberá presentarlas físicamente en la Unidad de Compras Públicas UCP del RPNP, ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, Kilometro 4 ½ carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pasaje Carbonell, San Salvador; para coordinar la entrega se deberá hacer a los teléfonos 2521-9310 y 2521-9342 con David Arias, en horario de 7:30 a.m. a 12:20 m. y de 1.10 p.m. a 3:30 p.m. Toda la documentación que contenga especificaciones técnicas requeridas deberá ser enumeradas y entregada en sobres sellados (incluyendo anexos). Deberá ser rotulado con el nombre y número de la oferta, nombre del Puesto de Bolsa Vendedor, código del proveedor.4. La Entidad Compradora designará a quien correspondá, para realizar la evaluación de ofertas en cuanto a cumplimiento legal de la documentación anexa a la oferta y verificar el cumplimiento de cada una de las Especificaciones Técnicas solicitadas, contra las Especificaciones Técnicas ofertadas por los oferentes, bajo el criterio de "Parámetros de Evaluación", según lo establecido en ANEXO N° 2 Especificaciones Técnicas y ANEXO N° 4. Formulario Para Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y Buena Calidad del Producto de la Oferta Técnica y luego se informará a la GSI sobre las ofertas técnicas que cumplan y que han sido aceptadas para pasar a la rueda de negociación.5. Las ofertas presentadas deberán dar cumplimiento total a los criterios de evaluación sugeridos, para que pase a rueda de negociación; caso contrario el oferente no podrá pasar a rueda de negociación.6. La presentación de ofertas técnicas consiste en los siguientes documentos:<ol style="list-style-type: none">a) Oferta escrita con páginas enumeradas que incluya un cuadro comparativo entre las especificaciones técnicas solicitadas y descripción del suministro ofertado.

Anexo de Contrato No. 30412, Oferta de Compra No. 152, 28/06/2023

	<p>b) Formulario para Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y Buena Calidad del suministro de la Oferta Técnica. ANEXO N° 4</p> <p>c) El Registro Nacional de las Personas Naturales no dará curso a nuevos contratos con el mismo ofertante, mientras éste no haya pagado las multas o el valor del faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial del contrato, de acuerdo con lo establecido en la DECLARACIÓN JURADA indicada en el ANEXO N° 5, anexarla en la oferta técnica.</p> <p>d) Generalidades del Ofertante ANEXO N° 6.</p> <p>Se podrán realizar consultas por parte de los evaluadores para aclarar alguna situación que no se entienda al momento de la evaluación técnica; La metodología de evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el ANEXO N° 2.</p>
Especificaciones técnicas	El producto debe cumplir con las cantidades, especificaciones técnicas, según ANEXOS N° 1 y 2
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega	<p>PLAZO DE ENTREGA: El suministro deberá de ser realizado por medio de UNA SOLA ENTREGA, en un plazo de hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el proveedor recibe la Orden de Pedido la cual será emitida por el Encargado de Seguimiento del Contrato a más tardar el segundo día hábil después de cerrado y negociado el contrato.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: Según ANEXO N° 1.</p> <p>HORARIO DE ENTREGA: Previa coordinación con el Encargado de Seguimiento del Contrato.</p> <p>La solicitud de modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor; deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad, para que este pueda solicitarlo a la Bolsa. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir respaldada con la debida justificación.</p>
Documentación requerida para toda entrega	Para efecto de la entrega, el proveedor, deberá presentar al Encargado de Seguimiento del Contrato la siguiente documentación en original y copia según detalle:



Anexo de Contrato No. 30412, Oferta de Compra No. 152, 28/06/2023

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. la cual deberá ser firmada por el Encargado de Seguimiento del Contrato. ✓ Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o proveedor. ✓ Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos. ✓ Se aceptan la presentación del Comprobante de Venta de Cupones como parte de la documentación requerida para la entrega de cupones para la compra de combustible. <p>La documentación será revisada por el Encargado de Seguimiento del Contrato, previo a la recepción de los cupones y proceder con el trámite de pago con la Dirección Financiera.</p> <p>Una vez entregados y recibidos los cupones a satisfacción del comprador y los documentos detallados anteriormente, el Encargado de Seguimiento del Contrato procederá a emitir el Acta de Recepción.</p> <p>El Encargado de Seguimiento del Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UCP, para el respectivo expediente.</p> <p>La Recepción del suministro se realizará en las instalaciones ya indicadas, el Encargado de Seguimiento del Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al proveedor, debiendo éste subsananlos en un plazo de 5 días hábiles después de la respectiva notificación.</p> <p>Si el Puesto Vendedor o proveedor no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobadas en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido, y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra.</p> <p>El Encargado de Seguimiento del Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UCP, para el respectivo expediente.</p>
<p>Garantías</p> 	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento de Contrato.</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% + IMPUESTOS del valor contratado.</p>

Anexo de Contrato No. 30412, Oferta de Compra No. 152, 28/06/2023

	<p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendarios adicionales de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Garantías.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con las especificaciones técnicas del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva.</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los vales, cupones o cualquier mecanismo para combustible fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, el Cliente Comprador aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendario posterior a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de cupones, vales o cualquier mecanismo para combustible será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución y notificada directamente al proveedor, el cual este cancelará directamente en el Ministerio de Hacienda a nombre de la Dirección General de Tesorería según sea el caso, dentro de 5 días calendario.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, El RNPN deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá</p>



Anexo de Contrato No. 30412, Oferta de Compra No. 152, 28/06/2023

	<p>ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de Bolsa contratantes que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago y productos o servicios.</p> 	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>El pago será un solo pago, cancelado a 30 días calendario a partir de la fecha de emisión del quedan por los vales, cupones o cualquier mecanismo para combustible, siempre y cuando el proveedor presente por anticipado, copia del Comprobante de venta o Recibido por emisión de vales, cupones o cualquier mecanismo para combustible.</p> <p>El pago se realizará por medio de la Dirección Financiera a través de depósitos por facturación a una cuenta bancaria establecida por el proveedor mediante Declaración Jurada para Cuenta Bancaria que presentará al Departamento de Tesorería Institucional, según modelo del ANEXO 7, de este documento.</p> <p>Queda establecido que la RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO en concepto de anticipo del impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, se realizará en las Facturas que emitirá la Estación de Servicios y no sobre el valor del documento Comprobante de entrega de cupones.</p> <p>Fondo GOES: Factura de consumidor final a nombre del Registro Nacional de las Personas Naturales</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados al encargado del seguimiento del contrato en las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales, Alameda Manuel Enrique Araujo, Kilometro 4 ½ carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pasaje Carbonell, San Salvador, según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comprobante de Venta de vales, cupones o cualquier mecanismo para combustible emitido a nombre del Registro Nacional de las Personas Naturales.

Anexo de Contrato No. 30412, Oferta de Compra No. 152, 28/06/2023

	<p>b) Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o del proveedor.</p> <p>c) Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor.</p> <p>d) Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos.</p> <p>e) Acta de Recepción</p> <p>f) Declaración de Cuenta Bancaria (ANEXO N° 7)</p> <p>Toda esta documentación deberá ser firmada y sellada por el Encargado del Seguimiento del Contrato, quien posteriormente la enviará a la UCP, para continuar el proceso de Pago.</p> <p>El pago será tramitado en las oficinas de la Dirección Financiera del RNPN, ubicadas en las mismas instalaciones antes indicadas.</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.</p>
<p>Otras Condiciones:</p> 	<ol style="list-style-type: none">1. El Encargado de Seguimiento del Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor a la UCP del RNPN, para que se notifique a la GSI, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V. sobre los incumplimientos respectivos.2. La institución compradora no incluirá y/o se firmará clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art. 6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.3. Precios finales a dos (2) decimales y deberán incluir IVA.4. El Puesto de Bolsa Vendedor que cierre contrato deberá presentar a la GSI (un día hábil después de cerrado contrato) la siguiente documentación: El ANEXO N° 9 precios de cierre: Al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre, tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco.

Anexo de Contrato No. 30412, Oferta de Compra No. 152, 28/06/2023

	5. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
Vigencia Contrato	del A partir del cierre del contrato hasta el 31 de enero de 2024.
Prórrogas y adendas al contrato	Para los contratos, producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
Evaluación desempeño	del El RNPN, a través del Encargado de Seguimiento del Contrato, realizará al final del plazo contratado, la evaluación del desempeño según ANEXO N° 8 , de la presente Oferta de Compra. La cual deberá ser firmada por el Encargado de Seguimiento del Contrato y el proveedor la misma tendrá la validez para los usos establecidos, asimismo el resultado será considerado en la evaluación para la contratación de futuros procesos.

ANEXO N° 1

DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SUMINISTRO DE VALES, CUPONES O CUALQUIER MECANISMO PARA COMBUSTIBLE PARA EL RNPN, AÑO 2023".

Objetivo General

Garantizar la compra y distribución de vales, cupones o cualquier mecanismo para combustible gasolina/diésel, desde la solicitud hasta el abastecimiento de los mismos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales.

Objetivo Específico

Realizar la compra de vales, cupones o cualquier mecanismo para combustible gasolina/diésel para abastecer oportunamente el servicio de transporte requerido por el Departamento de Seguridad y Transporte, incluyendo plantas eléctricas y equipo de mantenimiento de la institución del RNPN.

Generalidades

El propósito del presente proceso es contratar a una o varias personas naturales o jurídicas, nacionales para que suministre gasolina y diésel por medio de vales, cupones o cualquier mecanismo para combustible para las oficinas centrales; hasta por las cantidades establecidas en estas especificaciones técnicas.



Anexo de Contrato No. 30412, Oferta de Compra No. 152, 28/06/2023

La contratación será de forma total, según las condiciones establecidas en estas especificaciones técnicas. El Ofertante, deberá presentar su oferta conforme a las condiciones y especificaciones detalladas.

Rupes:

Los ofertantes deberán presentar comprobante o captura de pantalla que están inscrito en el RUPES (Registro Único de Proveedores del Estado) de la DINAC.

Cuantificación del suministro

EL combustible solicitado para el Registro Nacional de las Persona Naturales se resume en el siguiente cuadro:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE CUPONES	MONTO TOTAL CON IVA Y TODO LOS DEMAS IMPUESTOS APLICABLES
Combustible con servicio de bomba en CUPONES de diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00), (Incluyendo IVA y todos los demás impuestos aplicables)	CUPONES	6,000	\$60,000.00

Alcance Geográfico

Para el alcance geográfico del suministro, cada ofertante deberá detallar en su oferta el listado de las estaciones de servicio disponible con su respectiva dirección actualizada que cubra a nivel nacional, por lo menos una gasolinera en cada zona del país (oriente, occidente, paracentral y zona metropolitana de San Salvador).

Limite Geográfico

El límite geográfico para el consumo de combustible será el Territorio Nacional de El Salvador y será necesario presentar detalle de las estaciones de servicio, indicando la dirección exacta, así como el número de estaciones ubicadas por Departamento, Cabecera y área.

Lugar de recepción

El lugar de recepción del suministro será en las instalaciones del Registro Nacional de las Personas Naturales, Alameda Manuel Enrique Araujo, Kilometro 4 ½ carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pasaje Carbonell, San Salvador.

Nota: se podrá aceptar la entrega como última opción en las oficinas del proveedor.



Anexo de Contrato No. 30412, Oferta de Compra No. 152, 28/06/2023

Plazo de entrega

La empresa deberá realizar una sola entrega a partir de 5 días posterior de haberse emitido la Orden de Pedido por el(a) Encargado de Seguimiento del Contrato.

Condiciones Generales

- a. El suministro a prestar será por bomba, en las estaciones de servicio del territorio nacional.
- b. El proveedor deberá proporcionar un listado actualizado de las estaciones de servicio de combustible. En el listado deberá indicar: Nombre de las estaciones de servicio, direcciones exactas, horario de servicios, personas de contacto y números telefónicos.
- c. Los cupones deberán estar impresos con el nombre del proveedor.
- d. Los cupones deberán estar impresos con el nombre del Registro Nacional de las Personas Naturales RNP.N.
- e. La vigencia de los cupones será de 1 año a partir de su fecha de emisión, pudiéndose prorrogar una vez vencido el plazo por un periodo similar hasta agotar existencia con el fin que dicha fecha no sea impedimento para hacer efectivo el cambio de los cupones
- f. Los cupones deberán contener fecha en que se elabora el suministro.
- g. Los cupones deberán contener nombre de la cuenta.
- h. Los cupones deberán contener número correlativo de orden, talonario o cualquier mecanismo.
- i. Los cupones deberán ser presentados en denominación de \$10.00.
- j. Los cupones deberán contener el tipo de combustible.
- k. Los cupones deberán contener total.
- l. Los cupones deberán contener firma y sello de autorizado.
- m. Los cupones deberán contener nombre y firma de motorista.
- n. Los cupones deberán contener placa de vehículo.
- o. Los cupones deberán contener código de barras de seguridad de la empresa que emite la orden, cupón o talonario.
- p. Alcance geográfico por lo menos una gasolinera en cada zona del país (oriente, occidente, paracentral y zona metropolitana de San Salvador).
- q. Que la orden, talonario según sea el caso presente original y copia.
- r. Colocar al reverso de los cupones las restricciones siguientes: no puede ser canjeado por dinero, documentos o artículos disponibles en la tienda o estación de servicio, todos los campos deben estar completamente llenos. **(proveedores por favor presenta muestra de cupón).**
- s. Garantizar cambio en cupones por emisión por defectos de fabricación o mala impresión, (presentar carta de compromiso, formato libre)
- t. El plazo para la entrega de los cupones no deberá exceder a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Pedido.

SOLICITUD DEL COMBUSTIBLE

El Encargado de Seguimiento del Contrato, una vez emitida la Orden de Pedido, elaborará el Acta de Recepción por la cantidad de cupones de combustible genérico a entregar, la cual será firmada y sellada contra entrega de estos. Asimismo, podrá delegar a una persona para que sea responsable de retirar los cupones en un plazo que no excederá de cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Pedido.

SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTAS.



Anexo de Contrato No. 30412, Oferta de Compra No. 152, 28/06/2023

Durante el proceso de evaluación, el evaluador de la oferta solicitará a través de la Bolsa, prevenciones si las hubieren de conformidad a lo siguiente:

1. Errores u omisiones de alguna documentación técnica que no haya sido incluida en la Oferta Técnica.
2. Así como también podrá hacer consultas al Proveedor con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra.

Se le otorgará al proveedor un plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta DOS (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que conteste por escrito la prevención, aclare lo solicitado, remita los documentos requeridos, corrija el error o cumpla con la omisión detectada. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o la respuesta, o no aclara lo solicitado en la Evaluación Técnica, se asignará cero puntos al parámetro de evaluación que dio lugar a dicha solicitud y se evaluará con la información disponible al momento.

ANEXO N° 2

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Tendrá una ponderación de 100 puntos, y el puntaje mínimo que debe obtener para que sea considerada su oferta será de 70.

La evaluación de la oferta técnica se realiza principalmente de acuerdo a lo siguiente:

No.	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	Contar por lo menos con una gasolinera en cada zona del país (oriente, occidente, paracentral y zona metropolitana de San Salvador)	30%
2	Manifiestar que la vigencia de los cupones será de 1 año a partir de su fecha de emisión, pudiéndose prorrogar una vez vencido el plazo por un período similar hasta agotar existencia con el fin que dicha fecha no sea impedimento para hacer efectivo el cambio de los cupones	10%
3	Manifiestar garantizar cambio en cupones por emisión por defecto de fabricación o mala impresión (presentar carta de compromiso, formato libre)	20%
4	Manifiestar que los cupones de combustible serán suministrados en una sola entrega en denominaciones de DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10.00). Dichos cupones deberán ser genéricos, para que puedan ser canjeados por gasolina o diésel.	10%
5	El proveedor presenta listado actualizado de las estaciones de servicio, indicando la dirección exacta, así como el número de estaciones ubicadas por Departamento, Cabecera o área y horarios de atención de todo el país.	10%
6	Presentar carta de compromiso, formato libre que el plazo para la entrega de los cupones no deberá exceder a cinco días (5) hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Pedido,	10%
7	Presentación anexo 4 "Formulario Para Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y Buena Calidad del Producto de la Oferta Técnica"	10%
	TOTAL	100%



Anexo de Contrato No. 30412, Oferta de Compra No. 152, 28/06/2023

ANEXO N° 7

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA PARA PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (Solo personas jurídicas)

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio del Registro Nacional de las Personas Naturales para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta por declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	DE CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador,

FIRMA _____
NOMBRE
DUI
TODO TIPO DE OBLIGACIÓN



Anexo de Contrato No. 30412, Oferta de Compra No. 152, 28/06/2023

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N° 9

Contrato	30412			Número Oferta:	152/2023		
Oferta:	MB-07/2023-RNPN "SUMINISTRO DE VALES, CUPONES O CUALQUIER MECANISMO PARA COMBUSTIBLE PARA EL RNPN, AÑO 2023"						
LOTE/ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD	MONTO TOTAL SIN IVA	IMPUESTO FOVIAL + COTRANS + IEC	IVA	MONTO TOTAL CON IMPUESTOS
1	SUMINISTRO DE VALES, CUPONES O CUALQUIER MECANISMO PARA COMBUSTIBLE, AÑO 2023	6,000	CUPONES	\$ 48,684.82	\$ 4,986.15	\$ 6,329.03	\$ 60,000.00
TOTAL CONTRATO							\$ 60,000.00

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor

